



# PERSPECTIVAS DE LA BANCA PARA 2014

Por Miguel Martín\*

**E**l sector bancario español ha vivido con gran intensidad estos últimos años, tanto en términos de la profunda reestructuración experimentada como de su adaptación a un entorno regulatorio exigente y cambiante. El próximo 2014 no va a ser distinto en este sentido, pero afortunadamente se afronta con unas expectativas más halagüeñas. Desde el punto de vista económico, ya que la economía española se verá fortalecida a lo largo del año, mientras que desde el punto de vista regulatorio hay que destacar dos novedades de extraordinaria importancia: la entrada en vigor del marco conocido como Basilea III y la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión Europeo.

La crisis financiera iniciada en 2007 puso de manifiesto, entre otras muchas cosas, una capacidad de absorción de pérdidas bastante menor de la que se le suponía a un elevado número de entidades bancarias, tanto en EEUU como en Europa. Así pues, este fue uno de los primeros flancos que atacaron las autoridades globales, impulsando una revisión a fondo del marco de requerimientos de recursos propios que acabó plasmándose en lo que se conoce como Basilea III. Su incorporación al acervo comunitario se ha realizado mediante una Directiva y un Reglamento (el paquete denominado CRD IV/CRR, por sus siglas en inglés), que en estos momentos se está transponiendo a la legislación española a través del reciente Real Decreto-Ley 14/2013 y de un anteproyecto de Ley de supervisión y solvencia de entidades de crédito que iniciará en breve su trámite parlamentario. El objetivo es que Basilea III entre en vigor el 1 de enero de 2014, tal y como está previsto.

El elemento nuclear de Basilea III es la exigencia de más y mejor capital. Más recursos propios a través de un incremento generalizado de los ratios hasta ahora vigentes, y también por el establecimiento de unos colchones adicionales de diversa índole –conservación, contracíclico, riesgo sistémico– que, hay que decirlo, en el caso de la Unión Europea se han introducido con un excesivo margen de discrecionalidad a favor de las autoridades nacionales, lo que podría provocar distorsiones competitivas indeseadas. No se trata solo de más capital, sino que éste deberá ser de mejor calidad, pues tendrá que incorporar una contrastada y eficaz capacidad de absorción de pérdidas, una vez que estas aflo-

**“El próximo año será esperanzador para la banca por Basilea III y por la incorporación al Mecanismo Único de Supervisión”**

ren, por parte de los instrumentos en que se concreten los recursos propios. Una circunstancia que en la última crisis no concurrió en la medida que se esperaba.

La normativa que en breve estaremos no se limita, sin embargo, a unos requisitos más estrictos en materia de recursos propios. Introduce también unos nuevos requerimientos que aseguren la disponibilidad de liquidez en escenarios de tensión, así como una adecuada estructura de financiación permanente en función de la tipología del negocio. Se trata de dos aspectos, liquidez y *funding*, que tuvieron un papel crucial en el

desencadenamiento de la crisis y a los que, en consecuencia, el Comité de Basilea ha querido dedicar una particular atención. Lo mismo que al apalancamiento excesivo o a ciertas líneas de actividad como las carteras de negociación en mercados y las titulizaciones, elementos particularmente sensibles unos y otros que también han sido objeto de ajustes adicionales.

Ahora bien, si algo ha dejado meridianamente claro la crisis es que a nada conduce una completa regulación, por buena y prolija que sea, si no se logra su efectiva aplicación en la práctica. Ésta deberá empezar en el seno de las propias entidades, y así el paquete CRD IV/CRR aborda cuestiones de gobierno corporativo tendentes a reforzar la gestión de riesgos implicando estrechamente a sus más altos órganos de dirección, y a limitar las remuneraciones que puedan suponer un incentivo para una asunción excesiva de riesgos. Todo ello deberá completarse con una supervisión potente, que en nuestro caso se concreta en la atribución al Banco de España, por medio de los mencionados Real Decreto-Ley y anteproyecto de Ley, de una amplia, detallada y poderosísima batería de competencias para exigir a los bancos una gestión que tenga como primer objetivo la preservación de su solvencia y solidez.

En el capítulo de la supervisión, la otra gran novedad que nos deparará 2014 es el Mecanismo Único de Supervisión Europeo (MUS). Se trata de la primera pieza de un proyecto más ambicioso y de mayor alcance –no menor que el de la Unión Monetaria–, el de la Unión Bancaria, que en su configuración completa debería incluir un Mecanismo Único de Resolución de Entidades, con su correspondiente Fondo común, así como un esquema integrado de Garantía de



Depósitos. Estos dos últimos elementos van a requerir más tiempo y convicción por parte de algunos Estados miembros, pero bueno es que ya fuera aprobado el MUS y que esté operativo según lo esperado a partir del próximo noviembre.

El MUS supone que la responsabilidad última sobre la supervisión de los bancos de la Eurozona pasa al Banco Central Europeo (BCE), quien la ejercerá de forma directa sobre 128 entidades –16 de ellas españolas–, e indirectamente a través de los supervisores locales sobre aquellas de menor tamaño y ámbito nacional. En estos momentos se están diseñando las fórmulas de colaboración entre el BCE y, en nuestro caso concreto, el Banco de España, que como es obvio va a seguir teniendo un papel fundamental en el ejercicio cotidiano de la supervisión. Pero los criterios y las decisiones se van a adoptar, bien que con el concurso de todos, en Francfort, lo cual debería tener un efecto colateral inmediato como sería un

impulso armonizador de la normativa bancaria europea, un paso adelante en la consecución de ese llamado *Single Rulebook* que los bancos españoles apoyamos de manera decidida.

El inicio de la supervisión única va a exigir un profundo examen previo de la salud de las entidades y una eventual recapitalización en aquellos casos en que se muestre precisa, ya que como es lógico el BCE quiere asumir sus altas responsabilidades con plenas garantías y sin legados incómodos. El examen ya ha empezado con una evaluación general del perfil de riesgo de cada institución, seguirá con una revisión de la calidad de los activos, que podría eventualmente obligar a ciertos ajustes, y culminará con unas pruebas de esfuerzo (*stress tests*) que medirán la fortaleza de las entidades ante posibles escenarios adversos. Los bancos españoles, que ya fueron objeto de un ejercicio similar el pasado año, se muestran plenamente confiados en que

superarán la prueba con nota alta. Percepción compartida por muchos analistas y observadores extranjeros, que entienden que sorpresas negativas puede haberlas, incluso algunas significativas, pero no en el caso de nuestro país.

A tenor de lo descrito anteriormente, cabe pronosticar un 2014 crucial a la vez que esperanzador para la banca española, que saldrá potenciada del reforzamiento exigido por Basilea III –ya asumido por las entidades– y, sobre todo, por la incorporación a un Mecanismo Único de Supervisión que establece un horizonte de mayor armonización europea y un terreno de juego más transparente y competitivo. Bases que, junto con la inflexión del crecimiento económico, deben ser suficientes para que se recuperen unas condiciones de normalidad en el flujo de crédito y, en último término, unas oportunidades largamente esperadas para financiar la creación de empleo. ●

*\*Presidente de la Asociación Española de Banca*

